



AUTORIZASE LA DEVOLUCIÓN DE DINERO A MARÍA APABLAZA FAÚNDEZ RUT DECRETO N.º 12451/2024.-

ARICA, 03 Diciembre 2024

VISTOS:

Estos antecedentes, **Ordinario 3545** del Alcalde de Arica (S) al Contralor Regional de Arica y Parinacota de **fecha 08/10/2024**; Respuesta de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota **Folio: E560186/2024**; El **Certificado N°789 de fecha 04/09/2024** de la Directora de Administración y Finanzas; **Memorándum 317** de la Encargada de Rentas (S) al Jefe de Tesorería de **fecha 02/09/2024**; Carta de la contribuyente **María Apablaza Faúndez RUT 7.089.629-K** recepcionada por Oficina de Partes de la Dirección de Administración y Finanzas de **fecha 23/08/2024**; Ley N°21.640, publicada el 18 de diciembre del 2023, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2024, Decreto Alcaldicio N°12.368 de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la llustre Municipalidad de Arica para el año 2024, Decreto Alcaldicio N°12.769, de fecha 22 de diciembre del 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602.

CONSIDERANDO:

Que, a través del **Ordinario 3545** del Alcalde Arica(S) al Contralor Regional de Arica y Parinacota de **fecha 08/10/2024**, se remite solicitud de corrección de errores contables identificados en periodos anteriores, casos 190 al 196, adjuntándose el memorándum técnico de <u>ajustes a la</u> apertura caso N°192, correspondiente a la contribuyente **María Apablaza Faúndez RUT**

Que, a través de Carta de la contribuyente **María Apablaza Faúndez RUT** recepcionada por Oficina de Partes de la Dirección de Administración y Finanzas de **fecha 23/08/2024** solicita la devolución del dinero por el pago de dos cuotas por concepto de Aseo Domiciliario del año 2023 de su propiedad, ya que estos ya habían sido pagados a través de sus contribuciones. Entregando los certificados de movimiento y pago de las respectivas contribuciones en Tesorería General de la República

Que, a través **Memorándum 317** de la Encargada de Rentas (S) al Jefe de Tesorería de **fecha 02/09/2024** indica que la contribuyente **María Apablaza Faúndez RUT** realizó los pagos de la 1 y 2 cuota, por concepto de aseo domiciliario: Dirección: Avenida Chile #112, departamento 2102, edificio 2, Rol Avalúo Fiscal 00151-0148,

Que, a través del **Certificado N°789 de fecha 04/09/2024** de la Directora de Administración y Finanzas, certifica que, de acuerdo a la información entregada por Rentas y Tesorería municipal, la contribuyente **María Apablaza Faúndez RUT** realizó los pagos correspondientes por concepto de aseo domiciliario sobre sus dos propiedades por un valor total de \$22.020.- con orden de ingreso **Folio 6898097** de fecha 22/07/2023 por un monto de \$11.010.- y **Folio 6898098** de fecha 22/07/2023 por un monto de \$11.010.-

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero por \$22.020.-. A la Contribuyente MARÍA APABLAZA FAÚNDEZ RUT , debido a que el pagó por servicio de aseo domiciliario se realizó a través del pago de las contribuciones, por lo que no procede un nuevo pago por el mismo concepto.

IMPÚTESE a la cta. Devoluciones 2152601001

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines proces

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines

SECRETARIA PO CAREOS CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNCIPAL

CDR/CCG/NAC/AAP/DOZ

<u>Distribución</u>: Dirección de Administración y Finanzas, Contabilidad y Presupuesto, Dirección de Control Municipal, Tesorería Municipal y Archivo.

ADDE DE ARICA (S)